

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR  
EL AYUNTAMIENTO PLENO CON FECHA 18 DE FEBRERO DE  
2.004.

CONCURRENTES

SR. ALCALDE PRESIDENTE

Don José López González

SRES. TENIENTES DE ALCALDE

Don José Carbonell Santarem  
Don Luis Lobo Ruiz  
Doña Ana María Girón Suárez  
Don José Manuel Marín Legido

SRES. CONCEJALES.

---

Don Rafael González Ortiz  
Don Gonzalo Valera Millán  
Don Juan José López Casero  
Don Andrés Jiménez Moreno  
Don José Nicolás González Mendoza  
Doña Juana Rodríguez Rodríguez  
Don Justo Delgado Cobo  
Don Jesús Viola Figueras

SECRETARIO

Don Santiago Pozas Ashton

DEJARON DE ASISTIR

Santiponce a dieciocho de febrero de dos mil cuatro. Debidamente convocados y notificados en forma, del objeto de deliberación, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José López González, en primera convocatoria, los Sres. expresados arriba, que integran la totalidad del Pleno, siendo las dieciocho horas, por la Presidencia se declaró abierto el acto.

## O R D E N D E L D I A

### I.-APROBACION DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN AU-SAU-2.-

Por Don José Manuel Marín Legido se da cuenta de la tramitación del Plan Parcial AU-SAU-2, hasta este momento y que procede su aprobación definitiva.

Por Don Justo Delgado Cobo se manifiesta que este Pleno por la importancia que tiene se debería de haber convocado en la hora habitual que es las 20,00, y entrando en materia decir que este Plan ya se propuso en el año 1993, y como se ha comentado es muy importante, y curiosamente el actual equipo de gobierno se opuso en aquel momento y ahora lo pone en marcha sin cambiar nada.

Cuando se ejecuta un Plan Parcial, existe unos equipamientos que por Ley hay que dejar, y si el Ayuntamiento decide dejar más equipamiento por la importancia de la zona, se puede dejar con la condición que los costes lo asuma el Ayuntamiento, como es este el caso con los campos de fútbol, en definitiva lo que se propone al Pleno para su aprobación es un Plan Parcial y de un Sistema General adscrito a dicho Plan.

Los equipamientos desde que está gobernando IUCA, se están vendiendo, y recuerdo que gracias al equipamiento que en su momento se dejó, hoy se está construyendo el cuartel de la Guardia Civil, se ha construido la ermita de la Virgen del Rocío, la Casa de la Cultura, el Parque, etc. y en los Planes actuales, se deja lo mínimo que la Ley contempla y además se vende, con lo que en un futuro no tendremos posibilidad de realizar ningún tipo de equipamiento.

Si sigue en esta dinámica el actual equipo de gobierno me temo que en este Plan AU-SAU-2, se gestionen las viviendas y el equipamiento no se gestione, ya que no existe aún ningún convenio para la compra de los terrenos necesarios para los equipamientos del Sistema General.

También creo que no es necesario poner en el mercado más suelo para vivienda, ya que existen en la actualidad tres planes en marcha más la Bda. San Fernando.

Por Don Juan José López Casero se manifiesta que en la documentación que tiene su grupo existe el expediente administrativo pero no la memoria técnica de lo que se pretende realizar en la zona, no sabemos que tipos de viviendas se van a construir, si son de protección Oficial, venta libre, alquiler, etc.. Tampoco tenemos conocimiento del estudio económico de cómo se va a financiar toda la zona de equipamiento y del sistema general (los campos de fútbol, el polideportivo etc.)

Por Don José Manuel Marín Legido, se manifiesta que con respecto a la hora del Pleno decir, que hoy coinciden dos Plenos, este y el de los nombramiento de los componentes de las mesas para las elecciones del próximo día 14 de marzo, por lo que está justificado, con lo que respecta a que el Plan se aprobó en el año 1993, recordar que la aprobación inicial se realizó en junio de 2001 por lo que no se de donde se obtiene el dato de que este plan se aprobó en el año 1993.

Este Plan recoge para equipamiento lo que la Ley obliga, y los equipamientos no se van a vender como no se han vendido antes, y se ejecutará el Sistema General que se realizará mediante expropiaciones, está claro que si no se ejecuta el traslado de los campos de fútbol no se puede realizar este Plan.

Entendemos que Santiponce, está demandando viviendas y por lo tanto tenemos que facilitarlas, y en este Plan se prevén viviendas de venta libre y también de protección oficial.

Con respecto a lo manifestado por el portavoz del grupo del PSOE, en el sentido de que la única documentación que se le ha facilitado es la administrativa, decir que todo el expediente ha estado ha disposición de todos los grupos en la Secretaría General como es preceptivo.

Por Don Justo Delgado Cobo se manifiesta que tenemos temor que se ejecuten los campos de fútbol que es 1/6 parte del Sistema General, se ejecuten las viviendas y que el resto de equipamientos del sistema General se dejen pendiente y sin solucionar y sin ningún tipo de garantía de que se realicen en un futuro.

También es necesario contar con el convenio que se ha firmado con el agente urbanizador, que ya hemos pedido en varias ocasiones, por la importancia que tiene, y sobre todo para comprobar que la venta de los terrenos es igual o superior a la compra que hay que hacer para el cambio de los campos de fútbol.

Por Don José Nicolás González Mendoza, pregunta en que situación se encuentra el recurso de reposición presentado por Mercedes Armenteros Aranda.

Por Don José Manuel Marín Legido, manifiesta en relación al temor del grupo del PSA de que no se ejecuten las obras del sistema general, este equipo de gobierno tiene muy claro que el Plan se va a desarrollar en su totalidad, con respecto a la necesidad de construcción de viviendas, es claro que la demanda es en estos momentos es superior a la oferta; en cuanto a la venta de equipamiento, manifiesta que no es intención de este grupo de gobierno la enajenación de los mismos.

Respecto al convenio con un agente urbanizador, manifiesta que se está renegociando y una vez que se terminen las negociaciones se traerá a Pleno para su aprobación.

En cuanto a la pregunta formulada por el grupo del PSOE sobre el recurso de reposición presentado por Mercedes Armenteros, el Sr. Secretario informa que le fue denegado por silencio administrativo y le queda abierta la vía del Tribunal Contencioso-Administrativo, que no sabemos si lo ha presentado, hasta el día de hoy no tenemos conocimiento de ello.

Por Don Justo Delgado Cobo, se manifiesta que lo que pedimos es que se nos facilite el convenio que ya está firmado con el agente urbanizador, y que lo hemos pedido con reiteración.

Aprobado inicialmente el Plan Parcial AU-SAU-2, de las Normas Subsidiarias del Planeamiento redactado por el arquitecto Don Juan Rubio Ortiz, por Resolución de la Alcaldía de fecha 25 de julio de 2.001 y atendido que sometido a información pública por plazo de quince días en el Boletín Oficial de la Provincia, número 185 de fecha 10 de agosto de 2001 y Diario de Sevilla de fecha 27 de agosto de 2001, se formuló una alegación, que fue debidamente informadas por los Servicios Técnicos Municipales.

Considerando que por Resolución de la Alcaldía de fecha 25 de julio de 2.001, fue aprobado provisionalmente.

Considerando que por Resolución de la Alcaldía de fecha 6 de marzo de 2003, fue nuevamente aprobado provisionalmente en virtud de

la modificaciones introducidas por los Informes Sectoriales.

Considerando que con fecha 23 de mayo de 2003, por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se ha emitido el informe preceptivo establecido en el art. 24 del Decreto 77/94.

La Corporación, por mayoría de siete votos a favor del Grupo de IU-CA, y seis en contra de los Grupos PSOE y PSA, y en votación ordinaria, lo que supone la mayoría absoluta legal establecida, acordó: 1) Aprobar definitivamente el Proyecto del Plan Parcial AU-SAU-2 de la Normas Subsidiarias de Santiponce, redactado por el Arquitecto Don Juan Rubio Ortiz, con las correcciones a que hace referencia el Informe de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo 2) Que se notifique a los interesados el presente acuerdo con señalamiento de los recursos procedentes. 3) Que se publique el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

## **II.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL SECTOR AU-SNU-2 CAMINO DE ABAJO.-.-**

Por Don José Manuel Marín Legido se da cuenta del expediente de modificación puntual de las Normas Subsidiarias del Planeamiento del Sector AU-SNU-2, en el sentido de darle un uso terciario de zona comercial, ya que no tiene influencia en el entorno del Monasterio.

Por Don Justo Delgado Cobo, se manifiesta que su grupo está de acuerdo, ya que esto supone la creación de empleo.

Por Don José Nicolás González Mendoza, se manifiesta que su grupo está de acuerdo.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Corporación acordó por unanimidad, lo que supone la mayoría absoluta exigida por el art. 47.3.i) de la LBRL: 1) Aprobar inicialmente la "Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias del Sector AU-SNU-2, redactada por el Arquitecto Don Juan Carlos Muñoz Zapatero, así como la Declaración Previa de Impacto Ambiental, que informa favorablemente dicha modificación. 2) Someterla a información pública por el plazo de un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y uno de

los periódicos de mayor circulación de la provincia, a fin de que cualquiera que lo desee pueda examinarlo y deducir durante el citado plazo, cuantas alegaciones considere oportunas. 3) Remitirla una vez aprobada provisionalmente a la Comisión Provincial de Urbanismo a los efectos de su aprobación definitiva por el órgano administrativo que corresponda.

### III.- MOCION DEL GRUPO PSA SOBRE UN PACTO ANDALUZ POR LA INMIGRACIÓN.-

Por Don Jesús Viola Figueras, se da lectura a la siguiente moción:

El 4 de diciembre de 1978 un amplio conjunto de fuerzas políticas andaluzas suscriben en la ciudad de Antequera el denominado Pacto Autonómico, encaminado a establecer una unidad política como estrategia en favor de una autonomía emanada del marco constitucional que iba a someterse a referéndum dos días más tarde.

Tras veinticinco años de régimen autonómico en Andalucía desde el *Partido Socialista de Andalucía* (PSA), entendemos necesario recuperar aquel espíritu unitario en la acción política ante los nuevos retos que el siglo XXI depara a nuestra tierra. Entendemos que es una magnífica forma de celebrar el aniversario también de nuestra Carta Magna.

Ello, desde la base del proceso institucional que nuestro autogobierno supone, a partir de la realidad de los servicios de nuestra Administración autonómica y la del Estado; así como, del rechazo a un permanente enfrentamiento institucional.

Por todo ello, un día tan señalado como este 4 de diciembre y recordando las multitudinarias manifestaciones populares que dieron un definitivo impulso a la conciencia autonómica de los andaluces, damos a conocer a la sociedad andaluza, agentes, entidades y representantes institucionales la siguiente propuesta de *Pacto Andaluz por la Inmigración*.

Para ello partimos del aprendizaje histórico de las efemérides y desde tres premisas básicas que consideramos básicas:

Entendemos que el proceso conlleva una **dinámica emergente** y aún es un **proceso en formación**, por lo que el concurso de todos -y no sólo de las distintas administraciones como primeras responsables- debe incidir fundamentalmente sobre **dinámicas preventivas que reduzcan posibles conflictos sociales futuros**.

Cualquier tipo de actuación debe realizarse en el irrenunciable marco de los **derechos humanos**, de la necesaria **colaboración mutua y leal entre instituciones** tal y como manda nuestra Carta Magna, y, por último, pero no menos importante, desde la **conciencia** de que las actuaciones **trascienden el espacio geográfico y competencial** de nuestra Comunidad Autónoma.

Es **absolutamente necesario** emprender actuaciones comunes y con carácter de urgencia inspiradas en el **llamado codesarrollo**. Es decir, según se entiende técnicamente del término, promover la puesta en marcha de **objetivos comunes entre países de acogida y de origen** impulsando intervenciones tendentes a **estabilizar los flujos migratorios en el origen e integrar a los inmigrantes en los países de acogida**.

Por todo ello, las direcciones de los grupos políticos y entidades sociales que respalden este texto, así como sus respectivos representantes se comprometen en el ejercicio de su acción política y pública a:

Establecer medidas para **continuar impulsando una adecuada imagen social del inmigrante** en Andalucía, evitando deformaciones y estereotipos que puedan fomentar sentimientos ajenos a la propia cultura en tolerancia y multiculturalidad que encierran los valores democráticos.

Compromiso de **promover elementos de sensibilización ciudadana** en el sentido apuntado, tanto en el seno de las organizaciones como ante la ciudadanía en general.

**Renuncia expresa a la utilización partidista** de las circunstancias que acarreen muertes en el Estrecho.

Impulsar desde las instituciones donde se tenga representación, o foros especializados, nuevas e imaginativas acciones inspiradas en el concepto de **codesarrollo** como una propuesta para **integrar Inmigración y Desarrollo** de forma que los países de salida y acogida puedan beneficiarse de los flujos migratorios.

Coherentemente con esta idea de *codesarrollo*, iniciar actuaciones para fomentar la **imagen social** de que el inmigrante puede convertirse en "*actor consciente de desarrollo*".

Propiciar encuentros periódicos de los responsables institucionales de las distintas Administraciones -incluida la Unión Europea-, para evaluar la realidad e implementar las actuaciones.

**Demandar de la Comunidad Internacional** mayor sensibilidad y recursos a la problemática que envuelve ambas orillas del Estrecho y el conflicto humano que genera los flujos migratorios en esta parte geoestratégica del mundo. Reclamando para ello, una mayor implicación del reino de Marruecos.

**Vincular necesariamente** a los distintos proyectos **a las asociaciones y Fundaciones que vienen ya trabajando en ello**, especialmente a las localizadas en las ciudades de **Ceuta y Melilla**, por su carácter fronterizo y a las que también lo vienen haciendo desde el Magreb. Colectivos a quienes cabe ofrecerles no sólo nuestro apoyo más solidario, sino una significativa atención y ayuda a la hora de sus programas, actuaciones y recursos con los que cuentan desde todas la Administraciones.

Proseguir con el desarrollo de la **desconcentración y descentralización de las competencias de la Administración central y Autonómica** con objeto de acercar más a los necesitados y a sus lugares de origen o llegada, aquellos recursos, servicios y posibilidades que necesitan.

Voluntad decidida de **avanzar en el desarrollo de las actuaciones normativas** con voluntad de consenso, eficacia y rapidez.

**Reiterar nuestro apoyo a los principios rectores que inspiran el Plan de Inmigración de la Administración andaluza** a través del Sistema Público de Servicios sociales Comunitarios:



igualdad, integralidad, globalidad, coordinación, participación, interculturalidad, descentralización, normalización y socialización.

Compromiso **para combatir la exclusión social** de las minorías étnicas o religiosas, fundamentalmente y en sus muy distintas modalidades.

**Fomento de las concejalías para la inmigración** en corporaciones locales, donde existe una especial problemática.

**Apoyar las actuaciones de los Cuerpos de Seguridad del Estado, Protección Civil** o demás entidades que actúan sobre esta problemática facilitándoles recursos suficientes y adecuadas dotaciones presupuestarias y humanas.

Crear en la futura **policía autonómica andaluza** una sección especializada en el tratamiento de los problemas migratorios; fundamentalmente, destinada a la persecución de las mafias que explotan y comercian con personas a ambos lados del Estrecho. Demandar para esa policía, en colaboración con la Nacional, un marco especial de colaboración y seguimiento con la política de los países del Norte de África, e incluso de aquellos subsaharianos que correspondan.

**Reclamar la colaboración técnica** del Ejército español en la detección de pateras por *razones humanitarias*. Consideramos que el Ministerio de Defensa posee recursos técnicos suficientes y adecuados para la vigilancia del Estrecho que no se usan, al menos, para avisar a la administración civil de la llegada de inmigrantes en precarias e indocumentadas condiciones. Es hartamente contradictorio marchar a Irak por razones humanitarias y hacer *la vista gorda* en nuestras costas.

Defender el principio de que un menor inmigrado ha de ser tratado **primando su condición de niño**. Iniciándose igualmente, una decidida **política para contrarrestar la vulneración de derechos humanos y abusos** que existen alrededor de esta problemática.

Por Don José Carbonell Santarén, se manifiesta que el grupo de IUCA, está de acuerdo con la moción presentada.

Sometido el asunto a votación se acordó por unanimidad aprobar la moción presentada.

**IV.-MOCION DEL GRUPO PSOE, SOBRE EL IMPULSO DE LA NEGOCIACIÓN DE LAS AYUDAS AL OLIVAR.-**

Por Don José Nicolás González Mendoza se manifiesta que esta Moción fue retirada por su grupo en el Pleno anterior y por lo tanto no tendría que estar incluida en el Orden del Día.

**V.-DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA DESDE LA ANTERIOR SESION.-**

Por el Secretario se da lectura a los Decretos de la Alcaldía desde la anterior sesión quedando el Pleno enterado.

**VI.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ADHESIÓN A LA RED PROVINCIAL DE TELECOMUNICACIONES.-**

Por la Alcaldía se da cuenta de un escrito del Area de Cooperación Municipal de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla, sobre los trabajos y puesta en funcionamiento de la Red provincial de Telecomunicaciones. Quedando el Pleno enterado, y acordándose por unanimidad su adhesión al mismo y aprobar el correspondiente Proyecto de Convenio, facultándose al Sr. Alcalde para la firma del mismo.

**VII.-RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que las preguntas del anterior Pleno, se contestarán en el siguiente, ya que no se ha tenido tiempo material para su elaboración.

Por Don Justo Delgado Cobo, se manifiesta que hay preguntas que son de Plenos anteriores recogidas en las correspondientes actas y que no se han contestado.

Por Don Jesús Viola Figueras se pregunta que información tiene el Ayuntamiento de Santiponce sobre las radiaciones de las antenas que están instaladas en el término Municipal de Valencina de la Concepción.

Por Doña Juana Rodríguez Rodríguez, se pregunta en qué situación procesal está el tema de las antenas de telefonía móvil existentes en nuestro Municipio.

Por Doña Juana Rodríguez Rodríguez, se ruega se conteste lo antes posible a la pregunta si los Presupuestos de Prosuvisa tienen que venir incluido en los Presupuestos Generales y por lo tanto tiene que pasar por el Pleno, ya que existen dudas y controversias entre el Interventor y el Secretario en este asunto.

Por Don Justo Delgado Cobo se realizan los siguientes ruegos:

1.- Ruega que las Mociones presentadas por el grupo del PSA se incluyan en el próximo Pleno.

2.- Ruega que los convenios y decretos que se realicen se les pase copia a todos los grupos para estar informados.

3.- Ruega que el Pleno del Presupuesto se le entregue la documentación con el suficiente tiempo para poder estudiarlos.

Por Don Justo Delgado Cobo, se realizan las siguientes preguntas:

1.- ¿Por qué no están presentes los medios de comunicación en este Pleno?

Por el Sr. Alcalde, se responde que se lo pregunte a Radio Luz, ya que el Ayuntamiento está abierto a todos los medios de comunicación y son ellos los que deciden venir o no.

2.- Con respecto a la venta de terrenos pide los informes técnicos que avalan el importe de la venta.

3.- ¿Se piensa vender en esta legislatura algún equipamiento más?

4.- Con respecto a la concesión de licencia de obras para 50 viviendas en el AU-SAU-5, entendemos que el valor que se le da está muy por debajo del precio del mercado y por ello preguntamos ¿cómo se realizan esos cálculos?

5.- Con respecto a la renuncia de la ayuda técnica de la Diputación para la construcción del nuevo Ayuntamiento. ¿Por qué no se hace el proyecto del nuevo Ayuntamiento con la ayuda técnica de la Diputación?

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las diecinueve horas cuarenta y cinco minutos de la que se extiende la presente que firman los Sres. asistentes conmigo el Secretario, que certifico.

